



BOP

JUEVES, 17 DE AGOSTO DE 2023

N.º 188

DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN. SERVICIO DE ENERGÍA Y MINAS

Anuncio

ACUERDO de 2 de agosto de 2023 de la Jefatura Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bien y derechos afectados por una/una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Guntín. (Expediente 2022/6- ATE)

Con fecha 5 de abril del 2023 la Jefatura territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previa y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TC EN EL APOYO N° 183 DE La LMTA LUG802 en el ayuntamiento de Guntín (Lugo).

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bien o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, esta jefatura territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bien y derechos que se inserta como Anexo a esta resolución y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Guntín, deducida de la que se sometió la información pública en el diario *El Progreso* de 15 de febrero de 2023 y en el Diario Oficial de Galicia de 13 de octubre de 2023, para que comparezca el día **19 de septiembre de 2023 en el ayuntamiento de Guntín** señalado como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará día y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Guntín estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bien afectados, deberán acudir personalmente o representados por una/una persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Así mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en esta jefatura territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) a la hora del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bien y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 2 de agosto de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

ANEXO

INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TC EN EL APOYO Nº 183 DE La LMTA LUG802 (Guntín)

Nº Hinca	Titular	Pol.	Parc.	Paraje	Cultivo	Afición Apoyo	Sup. Apoyo	Longitud Vuelo (m)	Superficie Vuelo (m2)
1	Carmen Cienfuegos-Jovellanos Navia-Osorio	109	530	Cuíña	Monte Alto	183	10.0		

R. 2642

Anuncio

ACUERDO de 1 de agosto de 2023 de la Jefatura Territorial de Lugo, por lo que se anuncia el levantamiento de los actas previos a la ocupación de bien y derechos afectados por una/una instalación eléctrica en el ayuntamiento de Chantada. (Expediente 2022/36- ATE)

Con fecha 25 de abril del 2023 la jefatura territorial de Lugo dictó resolución, por la que se otorgan a la empresa UFD Distribución Electricidad S.A. las autorizaciones administrativas previas y de construcción, y se reconoce, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica denominada *Reglamentación LMTA DC CHA811-CHA813 -apoyos D2, D3, D9, D13 y D26*, en el ayuntamiento de Chantada (Lugo).

Esta declaración de utilidad pública, según lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre del sector eléctrico, implica la necesidad de ocupación de los bien o de adquisición de los derechos afectados y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

De acuerdo con el anterior, esta jefatura territorial, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa, resuelve convocar a todas las personas afectadas con las que no se llegó a un acuerdo, incluidas en la relación de bien y derechos que se inserta como Anexo la esta resolución y que se expone también en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Chantada, deducida de la que se sometió la información pública en el diario La Voz de Galicia de 23 de febrero de 2023 y en el Diario Oficial de Galicia de 24 de febrero de 2023, para que comparezca el día **13 de septiembre de 2023 en el ayuntamiento de Chantada** señalado cómo punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de los actas previos a la ocupación.

De esta convocatoria se dará traslado a los interesados mediante la oportuna citación individual, en la cuál se señalará dila y hora para el levantamiento de los actas previos. Asimismo, en el tablero de anuncios del ayuntamiento de Chantada estará expuesta la fecha del levantamiento de los actas. Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquier clase de derechos o intereses sobre los bien afectados, deberán acudir personalmente o representados por una/una persona debidamente autorizada, acercando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario por su cuenta (art. 52.3 de la Ley de expropiación forzosa).

Asi mismo, se les advierte a todos los interesados que podrán formular alegatos por escrito en esta jefatura territorial (Ronda de la Muralla 70, Lugo) ata el momento del levantamiento de los actas previos, para los únicos efectos de corregir los posibles errores cometidos en la relación de bien y derechos afectados (artículo 56.2 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa).

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre) cuando los titulares de los predios propuestos sean desconocidos, no se sepa el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se había podido realizar (sin perjuicio de la correspondiente publicación en el BOE) y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan de conformidad con el artículo 5 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lugo, 1 de agosto de 2023.- El jefe territorial, Gustavo José Casasola de Cabo.

NEXO

Reglamentación LMTA DC CHA811-CHA813 -apoyos D2, D3, D9, D13 y D26 (Chantada)

Nº Hinca	Titular	Pol.	Parc.	Paraje	Cultivo	Afición Apoyo	Sup. Apoyo	Longitud Vuelo (m)	Superficie Vuelo (m2)
1	J. Antonio Aguiar García	43	339	Penaschas	Prado	D3	2.0		
7	José Manuel Fernández Fernández	45	629	Ligoeiras	Prado	D22	2.0		

8	Mª Isabel Vázquez Suárez	45	235	Carreteras	Prado	D26	2.0		
---	--------------------------	----	-----	------------	-------	-----	-----	--	--

R. 2643

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE La CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS La ENTIDADES ASOCIATIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE Las RESERVAS DE La BIOSFERA TERRAS DEL MIÑO Y OS ANCARES LUCENSES PARA EI DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL, CULTURAL Y PAISAJÍSTICO DE ESTOS TERRITORIOS EN La ANUALIDAD 2023

A los efectos oportunos, en relación a la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades asociativas sin ánimo de lucro de las Reservas de la Biosfera Terras del Miño y Os Ancares Lucenses para el desarrollo de actuaciones de puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico de estos territorios en la anualidad 2023, la Xunta de Gobierno de la Diputación Provincial de Lugo en sesión celebrada el 21.07.2023, acordó a probarla resolución provisional de la referida convocatoria de subvenciones y notificar el acuerdo provisional a los interesados de acuerdo con el previsto en la base 10 de la convocatoria, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo de resolución provisional en el BOP, para presentar alegatos.

El anuncio de la resolución provisional se publicó el día 26.07.2023 en el BOP de Lugo nº 170 y en la web de la Diputación Provincial (<http://deputacionlugo.gal/gl/temas/medioambiente/subvencionsrbb2023>), no presentándose ningún alegato en el plazo concedido.

Por lo tanto, de acuerdo con el punto 10 RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN de las bases de la convocatoria, "finalizado, en su caso, el trámite de audiencia sin formularse alegatos, el acuerdo de resolución provisional tendrá carácter definitivo y se procederá a la publicación en el BOP del anuncio correspondiente para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo el citado anuncio también será objeto de publicación y en la página web de la Diputación de Lugo www.deputacionlugo.gal".

La resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades asociativas sin ánimo de lucro de las Reservas de la Biosfera Terras del Miño y Os Ancares Lucenses para el desarrollo de actuaciones de puesta en valor del patrimonio natural, cultural y paisajístico de estos territorios en la anualidad 2023 se corresponde con los listados que se anexan a continuación, así como la desestimación de las subvenciones que asimismo figuran en los respectivos listados

LÍNEA 10.2 RESERVA DE La BIOSFERA TERRAS DEL MIÑO

1. Listado solicitantes a los que se propone la concesión de subvención

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SOLICITADO (€)	ACTIVIDAD	VALORACION (MÁX. 30 PUNTOS)						TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
					MIEMBRO ORG. PARTICIPACIÓN (9 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO PLAN ACCIÓN (3 PUNTOS)	CALIDAD E INTERÉS (5 PUNTOS)	POBLACIÓN (5 PUNTOS)	PROMOCIÓN (3 PUNTOS)	VALORACIÓN SOCIAL (3 PUNTOS)		
1	CENTRO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE BAAMONDE	***1236**	3.258,49	Actuaciones en la RB Tierras del Miño en Baamonde 2023	0	5	5	4	3	3	20	3.258,49 €
2	CAPACES LUGO	***4501**	3.300,00	Programa de educación medioambiental para personas con diversidad funcional. Año 2023	0	3	5	4	3	3	18	3.049,75 €
3	CLUB PIRAGUISMO CIUDAD DE LUGO	***1071**	7.000,00	Rutas en caiaç y bautismos de agua	9	3	5	2	3	3	25	4.235,77 €
4	FEDERACION DE AA.VV DE LUGO LUCUS AUGUSTI	***1585**	7.000,00	Programa de la actuación de puesta en valor de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	0	5	5	4	3	0	17	2.880,32 €
5	ASOC DE PESCADORES PONTE DE ARENAS	***4040**	2.873,75	Conservación del entorno en las márgenes del río Miño anualidad 2023	9	5	3	5	2	3	27	2.873,75 €
6	ASOCIACIÓN GALLEGA DE OPERADORAS ARTESANALES	***7777**	5.700,00	El Artesanía Alimentaria una/una noticia oportunidad	9	3	1	4	3	0	20	3.388,61

	ALIMENTACION Y PIENSOS			para la dinamización de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño									
7	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO VIVO E INTEGRADO DE CAMPO Y DE LA LOCOMOCIÓN AGRARIA	***4956**	2.090,00	III Jornada de Alternativas al uso del Petróleo en Aplicaciones Agrícolas	0	5	3	4	3	0	15	2.090,00 €	
8	ASOCIACIÓN VECINOS SAN COSME DE NETE	***2195**	2.800,00	Talleres con aprovechamiento de los recursos para alimentación y decoración (cocina, cestería y arte floral)	0	5	3	2	2	3	15	2.541,46 €	
9	ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES La REUNIÓN DE CASTRO DE REY	***2887**	1.954,15	Taller de restauración de piezas del campo	9	3	1	3	2	3	21	1.954,15 €	
10	ASOC. DE VECINOS DE PASTORES	***2256**	6.400,00	Conservación y mejoras en ruta de senderismo río Trímaz-Pastores	0	3	3	5	3	3	17	2.880,32 €	
11	ANDARELA ASOC DE MUJERES RURALES	***2807**	2.517,50	Curso de aprovechamiento de recursos de la naturaleza de la zona en la gastronomía local	0	3	3	5	2	3	16	2.517,50 €	
12	ASOC DE MUJERES RURALES ALFILER	***8549**	2.137,50	Curso de cestería con xumbos	9	5	3	1	2	3	23	2.137,50 €	
13	SOCIEDAD MICOLÓGICA LUCUS	***2729**	6.215,00	XXI Exposición de Setas	9	5	5		3	0	23	3.896,90 €	
14	ASOC CULTURAL, AGRARIA Y AMBIENTAL MOLINO DE BARXA (EN CONSTITUCIÓN)	***4658**	3.990,00	Talleres alrededor de la plantas aromáticas y hierbas medicinales autóctonas de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	9	5	5	5	3	3	30	3.990,00 €	
15	ASOC CULTURAL MEZCLA DE NETE	***8202**	1.456,50	Taller de contrucción de panderos veganos y acercamiento al repertorio del pandero cuadrado	0	5	3	2	2	3	15	1.456,50 €	
16	ASOC. VECINOS DE ÍNSULA ZOQUEIRA	***2592**	2.783,00	Aprovechamiento de los recursos naturales de nuestra entorno: curso de cocina y curso de cestería	0	5	3	2	2	3	15	2.541,46 €	
17	APA DE ÉL C.P.ANTONIO INSUA BERMUDEZ	***1198**	1.600,00	Recuperar, reutilizar y cultivar dentro de nuestro colegio	0	5	3	2	2	3	15	1.600,00 €	
18	ASOC.RECREATIVA CULTURAL S.mARTIÑO DE PENDIENTE	***3551**	1.200,00	Acciones formativas para el aprovechamiento de los recursos naturales de Pendiente: compostaje, reconocimiento de prantas aromáticas y medicinais y cocina sostenible	0	5	3	3	2	3	16	1.200,00 €	
19	ASOC DE VECINOS DE La PARROQUIA DE SANTIAGO DE SANCOVADE	***3627**	1.045,00	Acciones formativas para el aprovechamiento de los recursos naturales de Sancovade: curso de micología y de poda y jardinería	0	5	3	2	2	3	15	1.045,00 €	
20	ASOC.GALEGA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	***3927**	4.205,00	Fortaleciendo la Red de Custodia Agraria de la Reserva de la Biosfera Terras del Miño	9	5	3	5	3	0	25	4.205,00 €	
21	MURCIÉLAGOS DE GALICIA	***3166**	3.790,50	Estudio de la presencia de especies amenazadas de murciélagos en bosques culturales de la	0	5	5	5	3	3	21	3.558,04 €	

				Reserva de la Biosfera Terras del Miño II									
22	ASOC ESPACIO AGROECOLÓXICO La ORTIGA	***5036**	2.850,00	Dinamización agroecolóxica en la Reserva de la Biosfera: valorización de las producciones y actividades en el comprado	9	5	5	2	3	3	27	2.850,00 €	
23	ASOC CORRIPA	***5068**	4.728,15	Los ecosistemas acuáticos en convivencia con la ganadería extensiva	9	5	3	4	3	0	24	4.066,33 €	
24	ASOC DEPORTIVA RIO LADRA	***1634**	7.000,00	Acondicionamiento y recuperación de los márgenes fluviales del río Ladra entre su desembocadura y el molino de Rebordele	9	5	5	4	3	3	29	4.913,49 €	
25	ASOC. DE MUJERES SAN BARTOLOMEU DE ÍNSULA	***3758**	2.000,00	Prácticas de agricultura ecológica y plantas medicinales para el conocimiento y conservación del entorno natural	0	5	3	2	2		15	2.000,00 €	
26	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE La LIGA SANTABALLESA	***3476**	3.271,03	Exposición historia de Galicia, historia de la lengua Gallega, historia de la Bandera Gallega e historia de la Rectoral de Santaballa	0	5	5	2	3	3	18	3.049,75 €	
TOTAL												74.180,09 €	

2. Listado solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de la 1.ª fase de la valoración

1	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	***1173**	7.000,00	Proyecto de dotación de vehículo para las actuaciones en el entorno del Paseo del Río Ratón	0	5	3	1	2	0	11 (no supera la 1.ª fase)
2	ASOC MUJERES RURALES OLVIDO	***2462**	1.724,00	Taller de recuperación de aperos tradicionales agrarios	0	3	1	5	2	3	14 (no supera la 1.ª fase)
	ASOC CULTURAL BANDA DE MUSICA DE VILLALBA	***1421**	5.100,00	XIX Festival de Bandas Pepe Guntín	0	3	3	2	1	0	9 (no supera la 1.ª fase)

3. Listado de reserva

No hay.

LÍNEA 10.3 RESERVA DE La BIOSFERA OS ANCARES LUCENSES

1. Listado solicitantes a los que se propone la concesión de subvención

Nº	SOLICITANTE	NIF	IMPORTE SOLICITADO (€)	ACTIVIDAD	VALORACION (MÁX. 30 PUNTOS)						TOTAL	TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA
					MIEMBRO ORG. PARTICIPACIÓN (9 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN (3 PUNTOS)	CALIDAD E INTERÉS (5 PUNTOS)	POBLACIÓN (5 PUNTOS)	PROMOCIÓN (3 PUNTOS)	VALORACIÓN SOCIAL (3 PUNTOS)		
1	ASOCIACIÓN GALLEGA DE OPERADORES ARTESANALES ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR	***7777*	3.800,00	El Artesanía Alimentaria una/una noticia oportunidad para la dinamización de la Reserva de la Biosfera Os Ancares Lucenses	9	3	1	5	3	0	21	3.800,00 €
2	APA DEL CPI CERVANTES	***4453*	4.034,30	III Jornada de Degustación de Ternera de Ancares	9	3	3	5	2	3	25	4.034,30 €
3	ASOC. PADRES DE ALUMNOS CEIP SAN XOAN BECERREA	***3034*	2.880,00	Descubriendo Os Ancares en familia	9	5	5	4	3	3	29	2.880,00 €
4	ASOC. CASTAÑO Y NOGAL	***3868*	2.831,00	Actuaciones de mantenimiento y conservación de la ruta de senderismo	0	5	3	4	1	3	16	2.831,00 €

				Quintá-Rielo Donsal								
5	ASOC JUVENIL CULTURAL A ZAMBA (EN CONSTITUCIÓN)	***5087*	3.239,69	Recuperación de la Romería en Cereixedo	9	5	5	5	3	3	30	3.239,69 €
6	ASOC CULTURAL Los XARDOIS	***3836*	1.315,45	Cuantos de Taberna en el ayuntamiento de Cervantes	0	5	5	5	3	3	21	1.315,45 €
7	ASOCIACION RENTE AI COUCE	***5137*	3.965,77	Feria del 12	9	5	3	4	3	3	27	3.965,77 €
8	ASOC.GALEGA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO	***3927*	3.260,00	Descubrimiento de Biodiversidad en los Ancares: Bioblitz de Piornedo	9	5	3	5	1	0	23	3.260,00 €
9	ASOC CORRIPA	***5068*	4.698,70	Conservación de la biodiversidad en convivencia con una/una granja caprina	9	5	3	4	3	0	24	4.698,70 €
10	ASOC TECHOS DE PIORNEDO (EN CONSTITUCIÓN)	***5033*	2.090,00	Aumento cultivo de centeno, siega, mallega y elaboración de pan	9	5	3	5	1	3	26	2.090,00 €
11	ASOC. CULTURAL EI TEIXEIRO	***0382*	3.705,00	Folleto y ruta de presentación: La geología en la sierra de Ancares	9	5	3	5	2	0	24	3.705,00 €
											TOTAL	35.819,91 €

2. Listado solicitudes desestimadas por no considerarse gastos subvencionables

1	ASOC CULTURAL DEPORTIVA CHAO DE SETOS	***4543**	7.000,00	Restauración Sed Sociocultural Museo Casanova
---	---------------------------------------	-----------	----------	---

3. Listado solicitudes desestimadas por no alcanzar la puntuación mínima de la 1.ª fase de la valoración

No hay.

4. Listado de reserva

No hay.

De acuerdo con el punto 10 RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN de las bases de la convocatoria, respecto al acuerdo de resolución definitiva:

“Al amparo del dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 (LPACAP), el acuerdo de resolución definitiva del procedimiento no será objeto de notificación individualizada, sino que será objeto de notificación por medio de publicación en el BOP

Asimismo el citado acuerdo de resolución definitiva también será objeto de publicación y en la página web de la Diputación de Lugo www.deputacionlugo.gal.

El acuerdo de resolución definitiva de concesión o denegación de las subvenciones a los beneficiarios pone fin a la vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Xunta de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido acuerdo en el BOP, de conformidad con el establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido acuerdo en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto o se produzca su desestimación por silencio administrativo. Todo esto sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.”

El que se notifica a los efectos oportunos, de acuerdo con las previsiones de las bases y el dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (LPACAP).

Lugo, 11 de agosto de 2023.- O PRESIDENTE, P. D. Decreto de data 04-07-2023, O DEPUTADO PROVINCIAL, Pablo Rivera Capón. O SECRETARIO, P.S. O SECRETARIO-INTERVENTOR, Alejandro Maseda Mallo.

R. 2644

AYUNTAMIENTOS

CASTROVERDE

Anuncio

Formada, rendida e informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, se exponen al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.Lo. de la Provincia.

Durante lo dicto plazo, los interesados podrán examinarlas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes, de conformidad con el dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

Castroverde, 11 de agosto de 2023.- El Alcalde, Xosé M^a Arias Fernández.

R. 2645

GUITIRIZ

Anuncio

Por resolución de alcaldía nº 2023-0626 de fecha 12/07/2023 acordara: la modificación de las bases reguladoras de subvención para la renovación y rehabilitación de edificios y viviendas en la áreas de regeneración y renovación urbana de las parroquias de Buriz, y Vilares en Guitiriz

Expte: 326/2022

Acordara;

Aprobar la prórroga de la vigencia de las "Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la renovación y rehabilitación urbana de edificios y viviendas en el área de regeneración y renovación urbana de las parroquias de Buriz y Los Vilares de Guitiriz, referidas al acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 1 de diciembre de 2021, con base en el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021", ata a 31 de diciembre de 2024, con el fin de acomodar el plazo a la vigencia del Acuerdo firmado con la Comisión Bilateral, modificando así el artículo 17 de las bases, quedando de la siguiente:

"ARTÍCULO 17: PUBLICIDAD DE La CONVOCATORIA Y VIGENCIA

Las Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la renovación y rehabilitación de edificios y viviendas en el área de regeneración y renovación urbana de las parroquias de Lo Buriz y Los Vilares en Guitiriz (Lugo) referidas al acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada el 1 de diciembre de 2.021, con base en el Plan estatal de vivienda 2018-2021, anualidad 2021; se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la página web del Ayuntamiento.

Las bases reguladoras y sus modelos normalizados para la presentación de solicitudes se facilitarán en la Oficina de Rehabilitación del Ayuntamiento de Guitiriz, los martes en horario de 9 a 14:30 horas, o solicitándolas en la dirección electrónica ari.guitiriz@gmail.com.

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y tendrán vigencia hasta lo 31 de diciembre de 2024, de no existir disposición que modifique o prorrogue esta fecha de vigencia del Plan Estatal para la aplicación del programa que se desarrolla en las presentes bases."

Guitiriz, 10 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, Maria Sol Morandeira Morandeira.

R. 2646

RIBADEO

Anuncio

Aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de agosto de 2023 el Padrón para el cobro conjunto de las tasas por suministro de aguas, cosecha de basura y alcantarillas para el bimestre **MAYO-JUNIO 2023**, se exponen al público a efectos de examen y reclamaciones por plazo de 15 días hábiles, y queda abierto el plazo de cobro en vía voluntaria por plazo de 60 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La falta de pago en el período voluntario señalada supondrá la exigencia del canon del agua y coeficiente de vertido directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia y, asimismo, la repercusión del canon del agua y coeficiente de vertido podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Este deber aparece en el artículo 49.7 del citado reglamento del canon del agua (Anexo del Decreto 136/2012)

Ribadeo, 9 de agosto de 2023.- El ALCALDE, DANIEL VEGA PEREZ.

R. 2647

SAMOS

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *común* celebrada el día 04/08/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos 9/2023 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete la información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualesquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen los alegatos que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Samos, 11 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2648

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Samos, en sesión *común* celebrada el día 04/08/2023 acordó la aprobación inicial del expediente 08/2023 de modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo *al remanente líquido de Tesorería*.

Y en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente la exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Lugo*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo no se presentaron alegatos, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

Samos, 10 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María Jesús López López.

R. 2649

VIVEIRO

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación, en sesión extraordinaria urgente celebrada el 14 de agosto de 2023, el expediente de modificación de crédito núm.36/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, en cumplimiento del dispuesto en el artículo 38 del RD 500/1990 y por remisión el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y disposiciones concordantes, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles que empezarán a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que durante el mismo se puedan formular reclamaciones tal y como dispone el artículo 170 del mismo texto normativo.

Viveiro, 14 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María Laurel García.

R. 2658

XOVE

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de agosto de los presentes se aprobó el expediente de modificación de créditos número 13/2.023, de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, por importe de 620.000,00 €.

De conformidad con el establecido en el artículo 42 del RD 500/1990, de 20 de abril, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público en la Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones ante el Pleno. No obstante, por aplicación del apartado 6 del artículo 177 del citado texto legal, el presente expediente tendrá carácter inmediatamente ejecutivo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se considerará aprobada definitivamente a modificación de créditos, pudiendo presentarse recurso contencioso-administrativo desde la fecha de la aprobación definitiva.

Xove, 14 de agosto de 2023.- El Alcalde, Jose Demetrio Sauce Rape.

R. 2659

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA

Anuncio

Demarcación de Carreteras de él Estado en Galicia sobre Resolución de él Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana relativo al “Proyecto de ejecución y actividad de estación de servicio en parcela nº 2 de él parque empresarial de Begonte (Lugo)”

Lana Subdirectora General de Planificación y Explotación, P.D. de él Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), con cierra 1 de junio de 2023 ha resuelto:

“ORDENAR que, de acuerdo con los artículos 104,5 y 70,5 de él R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre, Reglamento general de Carreteras, **SI SOMETA La INFORMACIÓN PÚBLICA**, él “PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ACTIVIDAD DE ESTACIÓN DE SERVICIO EN PARCELA Nº 2 DE ÉL PARQUE EMPRESARIAL DE BEGONTE (LUGO)” de cierra junio de 2021 firmado por él ingeniero industrial D. Manuel Bóveda González.

Lana información pública si llevará a cabo por un plazo en el inferior la veinte días hábiles en él Boletín Oficial de lana Provincia de Lugo y en él tablón de anuncios de él Ayuntamiento de Begonte, a fin de que todos los

interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos y la propuesta de implantación de la estación de servicio.”

En cumplimiento de lo ordenado en la citada Resolución se somete a información pública el expediente durante el plazo de 20 días, a contar a partir de el primer día hábil siguiente a la publicación de el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de información pública con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto estará expuesto al público en días hábiles y horas de oficina en el Ayuntamiento de Begonte, en esta Demarcación de Carreteras de el Estado en Galicia (Antonio Machado, 45, 15071- A Coruña) y en la Unidad de Carreteras de el Estado en Lugo (C/ Ronda de la Muralla, 131, 27071- Lugo). Las alegaciones habrán de dirigirse a esta Demarcación.

La documentación de el Proyecto está disponible para su consulta en la sede electrónica de el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

A Coruña, 31 de julio de 2023.- EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Angel González de el Río.

R. 2650

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA